

Fecha: 25-07-2025
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: Se abre nuevo flanco al Coordinador Eléctrico: empresas lo denuncian en la SEC por informe presentado en el TDLC

Pág.: 9
Cm2: 516,7
VPE: \$ 4.578.645

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Se abre nuevo flanco al Coordinador Eléctrico: empresas lo denuncian en la SEC por informe presentado en el TDLC

■ Eléctrica Puntilla e Hidromaule enviaron un escrito a la entidad fiscalizadora. El Coordinador acota que aportó un informe encargado en 2022.

POR KAREN PEÑA

En una audiencia ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en el marco de la demanda de las empresas Eléctrica Puntilla e Hidromaule en contra de la Comisión Nacional de Energía (CNE), por eventualmente atentar a la libre competencia tras dictar la norma técnica de GNL inflexible, surgió una inesperada noticia.

El representante de las eléctricas, Mario Bravo, acusó al Coordinador Eléctrico de presentar un informe económico en favor de la tesis de la contraparte sin que haya sido solicitado por el TDLC y a pesar que el organismo que supervisa la operación del sistema no es parte de este proceso.

Precisamente, Hidromaule y Eléctrica Puntilla enviaron el 17 de junio un escrito a la superintendente de Electricidad y Combustibles, Marta Cabeza, en la cual denuncian un incumplimiento de las funciones y obligaciones que la ley y la normativa sectorial le asigna al Coordinador Eléctrico y a sus consejeros, en relación a su intervención en la causa seguida ante el TDLC. Y solicitaron que la SEC inicie una investigación y evalúe la procedencia de sanciones o medidas correctivas.

Según se explica, en la causa en el TDLC, el Coordinador fue requerido el 22 de mayo de 2024 para entregar antecedentes objetivos y documentales como -por ejemplo- la información histórica de precios de generación de la energía eléctrica en base a gas natural licuado y combustible diésel desde 2014 hasta la fecha de la presentación de la demanda.

Sin embargo, se detalla que el Coordinador solicitó un



informe externo elaborado por Butelmann Consultores titulado "Respecto de la Condición de Inflexibilidad de GNL cuestionada ante el TDLC".

"Llama profundamente la atención que el Coordinador,

sin que existiese requerimiento alguno de parte del Tribunal, haya incluido un informe económico respecto del asunto debatido en el expediente", señala el escrito de las eléctricas.

Tal informe, se lee, "viene a respaldar sin ambages directamente la defensa de la CNE y de las empresas incumbentes generadoras de GNL, terceros coadyuvantes de la demandada: Colbún, Engie, Enel Generación y Generadora Metropolitana".

Se añade que las conductas imputadas a la CNE en la demanda, en que las incumbentes generadoras de GNL son coadyuvantes, "afectan directamente a las empresas generadoras que no utilizan GNL, dentro de las que se incluyen las empresas de generación renovables".

Asimismo, se critica que lo sucedido "reviste un alcance y gravedad difícil de soslayar, dado que el Coordinador es financiado por los consumidores". A juicio de las eléctricas, la contratación del informe no constituye un insumo técnico para la operación ni esta vinculado a la implementación de proyectos tecnológicos ni al cumplimiento de funciones regulatorias.

El Coordinador Eléctrico no se quedó callado. Dijo que no ha sido notificado

de la denuncia mencionada en la nota de prensa y que en relación con el informe aludido, precisa que este fue encargado "a inicios del 2022 como parte de la función de monitoreo de la competencia, que el artículo 72°-10 de la LGSE encomienda al Coordinador".

"Se consideró pertinente acompañar este informe al H. Tribunal, en carácter público por tratarse de un insumo técnico que contribuye al contexto analizado en la causa", todo esto en el marco de la normativa, "que establece que el Coordinador debe poner a disposición del TDLC, la FNE y otras autoridades competentes la información y análisis necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones".

Sobre el informe en cuestión, el Coordinador consideró pertinente enviarlo al TDLC "en carácter público por tratarse de un insumo técnico que contribuye al contexto analizado en la causa", dijo la entidad.